



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00443-00
Demandante (s):	Donar Torres Guacarí
Demandado (s):	GRUPO RC SAS y Otros
Asunto:	ORDENA CONTROLAR TÉRMINOS.

Se observa que involuntariamente no se había insertado en el expediente el correo electrónico de 29 de junio de 2022 por medio del cual el accionante subsanó la reforma a la demanda, controlándose términos sin que ese documento estuviera inserto.

De esta forma se dispone que por secretaría se contrólen términos nuevamente teniendo en consideración lo anotado.

Respecto de la contestación a la reforma, se pronunciará el despahco en la oportunidad procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ceee02fae611ec9f5f32b7d6e7783b2cb63fdf5cc928a86ef4b4952879a95e**

Documento generado en 29/08/2022 09:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>